



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 005 Fecha (dd/mm/aaaa): 16 FEB 2022 DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 003 2017 00422 00	Acción Contractual	CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR -CORPOCIDES	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA LA DILIGENCIA, EL 24 FEBRERO 2022 A LAS 11:00 H	15/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 FEB 2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

HENRY PALENCIA RAMÍREZ
SECRETARIO



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 15 de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de trámite

MEDIO DE CONTROL:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE:	CORPOCIDES
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTROS
RADICADO:	68001-3333-003-2017-00422-00

Ingresa el medio de control de la referencia con el fin de resolver la solicitud de aplazamiento presentada por la **Dra. YUDY TATIANA FUENTES AGUDELO**, apoderada de la parte actora a través del correo electrónico el día 08 de febrero del año en curso, sobre el particular es del caso señalar que se decide **ACCEDER** a la petición de reprogramación de la reanudación de la audiencia de inicial fijada para el 17 de febrero de 2022 a las 10:00 am, por cuanto las razones en que se fundamenta son consideradas por el Despacho como una justa causa para su aplazamiento, toda vez, que con la solicitud se allega proveído dictado por el **JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA** en el que se fijó con anterioridad la misma fecha y hora para celebrar audiencia, dentro del proceso en el que la profesional del derecho actúa como apoderada de la sociedad demandada; en ese orden de ideas, se procede a fijar como nueva fecha para celebrar la reanudación de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 180 del CPACA dentro del proceso de la referencia, el día **VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (202)** a las **11:00 a.m.**.

Se advierte a los apoderados de las partes la obligación que les asiste de acudir a la mencionada diligencia, so pena de las consecuencias previstas en la norma precitada; así mismo que la presente diligencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma **TEAMS**, conforme a los lineamiento del artículo 180 del CPACA –*modificado por la ley 2080 de 2021*-, para lo cual los intervinientes deben ingresar dando [CLICK AQUÍ](#).

De manera previa deberá consultar el protocolo de audiencia virtual, el cual de vital importancia al momento de su realización, haciendo [CLICK AQUÍ](#).

Se informa a las partes, que podrán consultar el expediente digitalizado dando [CLICK AQUÍ](#).

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

¹ El Secretario de este Juzgado, deja constancia que el auto anterior se notificó a las partes por anotación en la lista de Estados Electrónicos fijados en www.ramajudicial.gov.co hoy, **16 de febrero de 2022**.



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Elsa Beatriz Martinez Rueda
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947a049a4e3fa83e4a3a752b1ed230776be70071ea1cdd781eade2cf60b0f0f6**

Documento generado en 15/02/2022 12:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>